DECRETO 779 DE 2021

(julio 19)

D.O. 51.740, julio 19 de 2021

por el cual se otorga la Condecoración “Orden de Boyacá” a unos Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia. Es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a las Fuerzas Militares o a la Patria.

Que el Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, dispone que la “Orden de Boyacá” podrá concederse entre otros, en el grado “Gran Cruz” y “Gran Oficial”, a los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

Que los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan en el presente Decreto, se han distinguido por méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense honrando con sus virtudes la carrera de las armas.

Que el señor Contralmirante Espitia Jiménez José David (q. e. p. d) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 73.144.618, fue propuesto en vida ante el Consejo de la Orden para el otorgamiento de la condecoración “Orden de Boyacá” en el grado de “Gran

Oficial", al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que con oficio No. 20210423310267611/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPERDIAPE-46 de fecha 7 de julio de 2021, el Jefe de Desarrollo Humano de la Armada Nacional solicita dar continuidad al otorgamiento de la condecoración "Orden de Boyacá" en el Grado de "Gran Oficial" del señor Contralmirante Espitia Jiménez José David (q. e. p. d), entregándosela a su familia como un homenaje póstumo, con el fin de reconocer y valorar los eminentes servicios prestados a la Patria y los logros obtenidos en el transcurso de su carrera militar.

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes, con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la nación.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la Condecoración "Orden de Boyacá", en los grados "Gran Cruz" y "Gran Oficial", a unos señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares, que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

"GRAN CRUZ"

ARMADA NACIONAL

1.

AL.

PÉREZ GARCÉS GABRIEL ALFONSO

79.328.824

“GRAN OFICIAL”

EJÉRCITO NACIONAL.

1.

BG.

TRASLAVIÑA SÁCHICA ARNULFO

17.338.460

2.

BG.

GARZÓN REY HERNANDO

79.503.403.

3.

BG.

GONZÁLEZ LAMPREA MARIO ALFREDO

79.474.775

4.

BG.

ROJAS GÓMEZ JOHN JAIRO

79.542.258

5.

BG.

COY VILLAMIL FREDY MARLON

7.308.832-

6.

BG.

TOBAR SOLER ÓSCAR ALEXÁNDER

11.185.431

7.

BG.

RODRÍGUEZ APARICIO ERIK

91.281.670

8.

BG.

PÉREZ MAHECHA OLVEIRO

10.174.817’

9.

BG.

WALTEROS GÓMEZ JOSÉ ENRIQUE

85.459.373

10.

BG.

HUERTAS HERRERA JUAN MIGUEL

93.384.832

11.

BG.

MARTÍNEZ JIMÉNEZ NAYRO JAVIER

79.542.270

ARMADA NACIONAL

1.

CA.

MÁRQUEZ VELOSA LUIS FERNANDO.

73.144.548

2.

CA.

ESPITIA JIMÉNEZ JOSÉ DAVID (q. e. p. d)

73.144.618

3.

CA.

SERRANO GUZMÁN CARLOS ALBERTO

91.275.151

4.

CA.

ESPINOSA TORRES LEÓN ERNESTO

79.432.870

5.

CA.

ALONSO TORRES DARWIN ALBERTO

73.150.881

6.

CA.

CUBILLOS CHACÓN ORLANDO ALBERTO

79.431.513

7.

BGCIM.

TORRES MORA JORGE FEDERICO

79.394.821

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1.

BG:

ZULUAGA CASTAÑO ÓSCAR

79.419.447

2.

BG.

GUZMÁN MORALES ANDRÉS

94.385.021

3.

BG.

FALLA VARGAS ÉDGAR MAURICIO

80.420.123

4.

BG.

NIETO ROJAS LUIS RENÉ

3.081.768

5.

BG.

TAMARA MELO JUAN GUILLERMO

16.774.771

Artículo 2°. Imposición. La condecoración conferida en el presente Decreto será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2021

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores, ·

Martha Lucía Ramírez Blanco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.